

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 09 de Julio de 2014.-
DECRETO ALC. N° 524/14.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 76 y siguientes; Decreto Alcaldicio N° 505/14 de 01 de Julio de 2014, mediante el cual se nombra a don Glen Eduardo Lizardi Flores como Director del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo; Memorandum N°2022/14 de 04 de Julio de 2014, emitido por el Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar el orden de subrogación del cargo de Director del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo.

DECRETO:

1.- Establézcase el siguiente orden de subrogación del cargo de **Director del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo**, para el caso en que don **GLEN EDUARDO LIZARDI FLORES**, no pueda desempeñarlo efectivamente:

1º GARA DIAZ GRENETT, Enfermera, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2º GONZALO ORDENES TRIVIÑO, Odontólogo, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3º FELIPE GODOY RIQUELME, Kinesiólogo, Categoría B, Nivel 14 del Estatuto de Atención Primaria de Salud.

2.- La subrogación operará automáticamente, por el hecho de no desempeñar el funcionario titular su cargo por cualquier causa, y en caso que el primero en la lista tampoco pudiere subrogar, se pasará automáticamente al siguiente.

3.- Notifíquese personalmente a los profesionales antedichos por el Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

APB
Distribución:
Interesados
Servicios Traspasados
Dirección Control
Encargado Personal